



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 14 - 2014
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a veintidos días del mes de Mayo, del año dos mil catorce, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, presidido por el Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, y actuando como Secretario Municipal don MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Emando Hantelmann Godoy.**
- 2.- Concejal Srta. Bernardita Paul Ossandon.**
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 4.- Concejala Sra. Carmen Andrade Lara.**
- 5.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**
- 6.- Concejal Sr. César Bunster Ariztía.**
- 7.- Concejal Sr. Luis Escanilla Benavides.**
- 8.- Concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán**
- 9.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 10.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal, don **Christian Gore Escalante;**

As. Jurídica, don **René Borgna Verdugo;**

Control, don **Víctor Hugo Escobar González;**

Secplac, don **Antonio Llompart Cosmelli;**

Dideco, doña **Paula Ortega Soto;**

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado;**

Corporación Municipal, Sra. **Sandra Fuentes Melo.**

Secplac, don **Diego Castro Ugarte.**

Medio Ambiente, Aseo, A. Verdes, don **Juan Carlos Garay.**

II.- Tabla.-

- a.- **Observación de Acta Anteriores.-**
- b.- **Correspondencia.-**
- c.- **Cuenta del Sr. Presidente.**
- d.- **Tabla Ordinaria.**
- e.- **Asuntos Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

El **Secretario Municipal** señala que se encuentra para resolución de los señores concejales las actas de las sesiones ordinarias N°12 y N°13 del 2014, indicando que con relación al Acta de la sesión Ordinaria N°12 en forma previa a esta sesión, se incorporaron las observaciones que al efecto formuló el concejal Sr. **Luis Escanilla**.

Asimismo, indica que en el Acta N°13 solamente faltó incorporar la presentación sobre la **Ley de Antenas**, del Sr. **René Borgna**, lo que será resuelto desde ya.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, y atendidas las explicaciones entregadas por el **Secretario Municipal**, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 136 - 2014: Aprobar sin observaciones las actas de las sesiones ordinarias N°12 y N°13 del 2014.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Sesiones Ordinarias N° 12 y N° 13 – 2014.
- b) **Informe de Comisión Evaluadora** sobre Licitación Pública denominada “**Construcción Cierre Perimetral Pueblito Las Vizcachas, Puente Alto**”;
- c) **Informe de Comisión Evaluadora** sobre Licitación Pública denominada “**Mejoramiento de Recintos Comunitarios 2014, comuna de Puente Alto**”;
- d) **Memorando N° 216**, de la Dirección de Asesoría Jurídica,
- e) **Memorando N° 55** de la Dirección de Obras Municipal;
- f) **Memorando N° 56** de la Dirección de Obras Municipal
- g) **Memorando N°195** de la Dirección de Asesoría jurídica.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** don **Germán Codina Powers**, se refiere a los siguientes temas:

A.- Situación del Proyecto del Hospital de Puente Alto.

Manifiesta el **Alcalde** sus agradecimientos a la **Ministra de Salud** y a la Sra. **Presidenta de la República**, por su preocupación por el tema del **Hospital para Puente Alto**, ya que incluso esta última autoridad se refirió a este punto de manera preferente, en su Discurso del 21 de Mayo, lo que lo tiene muy satisfecho.

Añade que en su oportunidad, este Municipio después de los problemas que se produjeron con posterioridad a la comentada inauguración de la construcción de este recinto con la colocación de la Primera Piedra, se ofreció como solución alternativa a la espera de concluir una modificación al **Plan Regulador Comunal**, que es un procedimiento de largo plazo, la aplicación del Art. 124 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción**.

Al respecto señala que si bien era efectivo que para la construcción de este Hospital no estaba autorizado el uso de suelo por el **Plan Regulador Comunal**, en ese lugar, tal proyecto se podía hacer de igual forma a través de una salida legal, como era aplicando el mencionado artículo 124, con lo cual se ganaba el tiempo suficiente para efectuar una posterior modificación al referido instrumento de planificación territorial.

Indica que esa propuesta de solución se entregó oportunamente, pero nunca tuvo respuesta de parte de las anteriores autoridades del nivel central.

Sólo recientemente se le informó por la actual administración, que lamentablemente nunca existió la formalización de ese proyecto por el Gobierno anterior, el cual no contaba con financiamiento porque eso requería la previa modificación del **Plan Regulador Comunal**, pero esa condición se podía superar en la forma antes dicha.

No obstante, lo anterior, con la respuesta inicial entregada por la **Ministro de Salud**, reafirmada después por la **Presidenta Michelle Bachelet** en su último discurso, tiene la tranquilidad y certeza que este nuevo Hospital para Puente Alto, será una pronta realidad.

Don **Emardo Hantelmann** manifiesta que se ha interiorizado adecuadamente sobre esta materia, por lo que está en condiciones de afirmar que el **Municipio** informó en su oportunidad a las autoridades del **Gobierno Central** respecto a que para ejecutar dicho proyecto, se tenían que modificar los instrumentos de planificación territorial y regional, pero que para la presentación y postulación del proyecto eso no era necesario, ya que aquí bastaba la aplicación del Art. 124 antes mencionado. En estas circunstancias, los comentarios del ex **Ministro de Salud**, no se compadecen con lo verdaderamente ocurrido, entregando todo su respaldo a lo expresado por el Alcalde don **Germán Codina**.

Indica que producto de situaciones como la descrita, es que se está discutiendo en el **Congreso Nacional** una propuesta de facilitar a través de los **Seccionales** la modificación de los **Planes Reguladores**, que tienen en la actualidad elevados costos económicos y una tramitación de muy larga duración.

Se emiten diversas opiniones similares por parte de cada uno de los señores concejales.

El **Alcalde** agradece el apoyo recibido y manifiesta que no claudicará en su lucha por defender los intereses de la comuna y de sus habitantes, tal cual lo ha hecho hasta ahora.

B.- Proyecto de Nuevo Recinto Policial.

El **Alcalde** explica que hizo entrega al **Ministerio del Interior** y a la **Dirección General de Carabineros** del acuerdo del **Concejo Municipal de Puente Alto**, para concurrir al financiamiento de la edificación de un nuevo recinto policial en el denominado Corazón de Bajos de Mena.

Recuerda que ese poblado sector con más de **120.000 habitantes**, ha sido permanente centro de la preocupación que él junto a todos los señores concejales han expresado en todo momento, objetivos que se han logrado sin distinción de ningún tipo, lo que ha permitido materializar una serie importantes de proyectos, tendientes a mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Explica que la construcción del nuevo recinto policial en el sector calle **Juanita** con **La Lechería**, resulta crucial para el desarrollo de un sector donde quien desee hacer un trámite, que por mínimo que sea, debe trasladarse al centro de Puente Alto, pues no tiene una opción cercana a su domicilio.

Indica que el lugar propuesto por el **Municipio** es el adecuado para tales fines, puesto que se encuentra a un costado del **Parque Juan Pablo II**, posee las mejores vías de acceso, tanto internas como externas, y tiene todas las facilidades para que en su entorno inmediato se instalen bomberos, servicios financieros, farmacias, y con ello se pueda ir consolidando un barrio cívico comercial que permita mejorar la calidad de vida de los vecinos de un sector que por años clama por la presencia policial y un complejo cívico.

Entendiendo que **Carabineros** cumple una labor comunitaria, y que se encuentra intrínsecamente ligada a la ciudadanía, por lo que instalar dicho recinto en esa dirección, se encuentra debidamente justificado, por lo que contó con el respaldo del **Concejo Municipal**.

Posteriormente, se le ha confirmado desde el nivel central que esta propuesta ha sido acogida en los términos solicitados por el **Municipio**, lo que lo tiene muy satisfecho.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

C.- Contrataciones Directas.

Se explica por el **Alcalde** que recientemente y en forma oportuna se realizaron diversas licitaciones públicas relacionadas con construcción de **Áreas Verdes y Mantención de Recintos Deportivos** en distintos puntos de la comuna, los cuales por diversas razones fueron declarados desiertos, indicando que al parecer las exigencias formuladas eran muy rigurosas lo que atemorizó a las empresas del rubro, las cuales a diferencia de procesos anteriores, no se presentaron en esta oportunidad.

Tal situación resulta compleja porque si al término de los respectivos contratos, importantes zonas de áreas verdes de la comuna no cuentan con la debida mantención y cuidado, se perderían, lo cual además tiene el agravante que su reposición atendida, las superficies involucradas, serían de valores muy importantes, razón por la cual a la espera de hacer otro proceso de licitación, que contenga nuevas Bases de Licitación, se ha solicitado realizar las contrataciones directas de los mismos proveedores que prestan dichos servicios, en similares condiciones a las actuales, lo que sería por el término de tres meses, que es el plazo en que se podría cumplir lo anterior.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el **Alcalde** y funcionarios presentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, los siguientes:

ACUERDO N° 137 2014: Aprobar la contratación directa, por el periodo de tres meses, de la empresa Jardines Sergio Contreras Limitada a fin de prestar el Servicio de “ Construcción de Áreas Verdes y Mantenión de Recintos Deportivos y Recreativos de Administración Municipal ”, por un valor mensual de \$ 7.880.775.- (siete millones ochocientos ochenta mil setecientos setenta y cinco pesos), por el servicio de Construcción y la suma de \$ 9.210.600.- (nueve millones doscientos diez mil seiscientos pesos) por el Servicio de Mantenión, ambos valores con impuestos incluidos. Lo anterior, mientras se finaliza el proceso de licitación y contratación de los servicios señalados, a través del portal de compras públicas.

ACUERDO N° 138- 2014: Aprobar la contratación directa, por el periodo de tres meses, de la empresa Jardines Sergio Contreras Limitada a fin de prestar el servicio de “Concesión de Mantenión de Áreas Verdes en la Comuna de Puente Alto.” Por un valor mensual de \$ 20.548.315.- (veinte millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos quince pesos), con impuestos incluidos. Lo anterior, mientras se finaliza el proceso de licitación y contratación de los servicios señalados, a través del portal de compras públicas.

ACUERDO N° 139 - 2014: Aprobar la contratación directa, por el periodo de tres meses, de la empresa Hector Morales Guajardo a fin de prestar el servicio de “ Concesión del Servicio de Mantenión del Arbolado Urbano en Puente Alto.” Con tres cuadrillas y un valor total por mes de \$ 9.333.558.- (nueve millones trescientos treinta y tres mil quinientos cincuenta y ocho pesos), con impuestos incluidos. Lo anterior, mientras se finaliza el proceso de licitación y contratación de los servicios señalados, a través del portal de compras públicas.

D.- Sesión Extraordinaria

El **Alcalde** señala que en la sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre del 2013, se aprobó por este mismo **Concejo Municipal**, aceptar de la **Empresa Aguas Andinas** el comodato por el término de ocho años, de dos inmuebles de los que era propietaria, singularizado todo ello mediante el **Acuerdo N°241 del 2013**.

Con posterioridad, la empresa Aguas Andinas S.A., se percató que hubo un error en la identificación del predio en que se iba a materializar el comodato, toda vez que una sección de lo que supuestamente nos estaba entregando en dicha condición, corresponde a parte de las dependencias que ellos utilizan, por lo que se hace necesario modificar el acuerdo adoptado en esa oportunidad, en el sentido de singularizar adecuadamente dicho predio.

Por otra parte, no correspondía que se contemplará la obligación de la comodante de suministrarle agua a la comodataria, para la mantención de las correspondientes áreas verdes, puesto que esa zona se encuentra localizada, en el inmueble cuya tenencia sigue en posesión de la referida empresa.

De conformidad a nuestra normativa interna, para modificar dicho acuerdo, se requiere de una sesión extraordinaria, especialmente convocada al efecto.

Con tal propósito el **Alcalde** propone que este **Concejo Municipal** su autoconvoque a una sesión extraordinaria a realizarse, a continuación del término de la presente sesión ordinaria.

Los concejales emiten opiniones favorables a esta petición.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 140 - 2014: Autoconvocarse para una sesión extraordinaria a realizarse el día de hoy 22 de Mayo del 2014, a continuación del término de la presente sesión ordinaria N°14- 2014, para tratar exclusivamente el siguiente punto:

“Modificación del Acuerdo N°241, adoptado en sesión ordinaria N°26 – 2013, a objeto de circunscribirlo a los términos originalmente convenidos”.

4.- TABLA.-

A.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Construcción Cierre Perimetral Pueblito Las Vizcachas, Puente Alto”.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт** quien se refiere al Informe de la Comisión Evaluadora sobre la Licitación Pública de la referencia, conforme a la cual se sugiere adjudicarla al oferente **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS Y RECREACIONALES CHILE SPA**, por el monto de \$60.050.305.- más IVA., en el plazo de 35 días corridos.

El concejal Sr. **Gustavo Alesandri** manifiesta que en su opinión el valor ofertado por dicha empresa, implicaría que el costo del metro lineal del cierre supera los cien mil pesos, lo que le parece excesivo para un trabajo de esa naturaleza, toda vez que conoce el mercado del rubro, y esos valores superan por mucho este tipo de trabajos.

Algunos concejales emiten opiniones similares y otros, solicitan mayores antecedentes.

El **Alcalde** señala que indagará en forma prolija sobre esta licitación, cuyo resolución la traerá para el próximo **Concejo Municipal**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 141 - 2014: Postergar para la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal un pronunciamiento sobre el Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Construcción Cierre Perimetral Pueblito Las Vizcachas, Puente Alto”.-

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “MEJORAMIENTO DE RECINTOS COMUNITARIOS 2014, COMUNA DE PUENTE ALTO”.-

Hace uso de la palabra don **Antonio Llompарт**, quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación, puede informar lo siguiente:

Explica que el presente proyecto se refiere a los trabajos que consisten en el mejoramiento, reposición y habilitación de recintos comunitarios de la comuna de Puente Alto. La intervención se realizará en su interior (pisos, muros y cielos) y exterior (obra gruesa, cubierta, terminaciones, radier, rejas).

Indica que a través del **Decreto Exento N° 507** de fecha 10 de Abril del 2014, se ordenó el llamado a licitación pública denominada “**Mejoramiento de recintos comunitarios 2014, comuna de Puente Alto**”, identificado en el portal mercado público, **ID: 2423-21-LP14**.

La **Apertura de las Ofertas** se realizó con fecha 02 de Mayo del 2014, presentándose los siguientes cuatro oferentes:

- SOC GEOEXTREMO LIMITADA (Rut: 76.191.790-0), se **ACEPTA** oferta.
- ZINCADO Y GALVANOPLASTIA LIMITADA (Rut: 78.315.240-1), se **ACEPTA** oferta.
- CONSTRUCTORA CREA S.A. (Rut: 76.065.557-0), se **ACEPTA** oferta.
- CONSTRUCTORA ALDO NUNEZ VILLALON E.I.R.L (Rut: 76.099.129-5), se **ACEPTA** oferta.

Con fecha 13 de Mayo del 2014, se realizó la **Apertura Económica** de las Ofertas presentadas por las empresas oferentes.

Por tratarse de una licitación modalidad precios unitarios que involucran 113 partidas, se informa sobre el valor de la sumatoria de las partidas, cuyos montos asciendes a:

	SOC GEOEXTREMO LIMITADA (Rut: 76.191.790-0)	ZINCADO Y GALVANOPLASTIA LIMITADA (Rut: 78.315.240-1)	CONSTRUCTORA CREA S.A. (Rut: 76.065.557-0)	CONSTRUCTORA ALDO NUNEZ VILLALON E.I.R.L (Rut: 76.099.129-5)
Monto \$ (netos)	\$ 7.651.612.-	\$ 5.188.754.-	\$ 2.497.630.-	\$ 2.664.913.-

Los montos corresponden a la sumatoria de las 113 partidas unitarias solicitadas.

Al aplicar la **Pauta de Evaluación** establecida en las bases administrativas de la l presente licitación, se determinaron los siguientes resultados:

	Constructora Aldo Nuñez Villalón E.I.R.L. (Rut: 76.099.129-5)		Soc Geoextremo Limitada (Rut: 76.191.790-0),		Zincado y Galvanoplastia Limitada (Rut: 78.315.240-1)		Constructora Crea S.A. (Rut: 76.065.557-0),		%
Oferta económica (Neto)	93,72	60,92 %	32,64	21,22 %	48,14	31,29 %	100,00	65,00 %	65%
Sumatoria de las 113 partidas unitarias	\$ 2.664.913.-		\$ 7.651.612.-		\$ 5.188.754.-		\$ 2.497.630.-		
Experiencia en el rubro		20,00 %		15,50 %		13,50 %		13,00 %	20%
Registro Minvu – MOP 30%	100		25		50		100		
Certif, Contratos, Decretos,O/C 70%	100		100		75		50		
Entrega Antecedentes		4,00 %		2,50 %		2,50%		5,00 %	5%
Ant. Administrativos 40%	50		50		50		100		
Ant. Técnicos 60%	100		50		50		100		
Capacidad Económica		8,20 %		8,20 %		9,10%		10,00 %	10%
Liquidez 20%	100		100		100		100		
Contratos /Promedio Facturación 45%	60		60		80		100		
Antecedentes Comerciales 10%	100		100		100		100		
Antecedentes Laborales 25%	100		100		100		100		
SUMATORIA		93,12 %		47,42 %		56,39 %		93,00 %	100%

En el año 2013, se realizó una licitación denominada “**Mejoramiento de Recintos Comunitarios, comuna de Puente Alto**”, bajo la modalidad de precios unitarios, la que consideraba 95 partidas y fue adjudicada a la empresa Constructora Aldo Núñez Villalón EIRL.

Se alude a la tabla de Evaluación de esta Licitación, cuyo contenido en extenso está en el documento remitido por correo electrónico a los señores concejales.

Explica que en opinión de dicha **Comisión Evaluadora**, considerando que la oferta se encuentra dentro del marco presupuestario definido para esta obra, se sugiere adjudicar la licitación al oferente: **CONSTRUCTORA ALDO NUNEZ VILLALON E.I.R.L (Rut: 76.099.129-5)**, por la sumatoria de las partidas unitarias \$ **2.664.913.- más IVA**, el valor del contrato es de \$ **300.000.000.-** el plazo del contrato **12 meses**.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que estando de acuerdo con este tipo de inversión, consulta acerca de los parámetros utilizados para definir a las sedes sociales que serán beneficiadas, ya que lo más probable es que los concejales serán consultados al respecto.

Indica que le interesa saber si entre otros aspectos, se considera el comportamiento que han tenido anteriores beneficiarios en el cuidado y mantención de la sede social reparada, ya que de lo contrario, se estaría premiando a quienes no sean responsables, por lo que sugiere privilegiar a quienes cuidan adecuadamente dichos recintos.

Don **Antonio Llompart** señala que la elección de sedes sociales no es al azar, sino que se hace en base a la información proporcionada por el Departamento de Organizaciones Comunitarias.

El **Alcalde** agrega que ha dado instrucciones precisas para que en esta selección de sedes sociales, se considere la variable expuesta por la concejala, aun cuando no debe obviarse que le ha tocado comprobar que hay sectores en los que hay una cuidadosa dedicación de los dirigentes en proteger sus sedes sociales y recintos deportivos, y elementos antisociales las destruyen.

Se considera por el concejal don **Luis Escanilla** si está considerada en la nómina de reparación de sedes sociales la de **Villa Los Aromos**, ya que los baños de ese recinto, se encuentran en muy mal estado.

Se responde por don **Antonio Llompart** que se solicitará al Departamento de Organizaciones Comunitarias, para que nos informe si esa sede social está contemplada en las que se deben reparar.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 142 - 2014: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “MEJORAMIENTO DE RECINTO COMUNITARIOS 2014, COMUNA DE PUENTE ALTO”, identificada en el portal Mercado Público con la ID: 2423-21-LP14, a CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALON E.I.R.L. (Rut: 76.099.129-5), por un monto de contrato de \$ 300.000.000.- IVA incluido, en un plazo de 12 (doce) meses, por los valores unitarios a continuación descritos:

ITEMS	2423-21-LP14
1. OBRAS PREVIAS - 1.1 Instalación de faenas	25,000
1. OBRAS PREVIAS - 1.2 Limpieza y despeje de terreno	2,800
1. OBRAS PREVIAS - 1.3 Cierros Provisorios	5,500
1. OBRAS PREVIAS - 1.4 Trazados y Niveles	20,000
1. OBRAS PREVIAS - 1.5 Letreros de Obra	15,000
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.1 Extracción piso existente (tipo flexit o cerámico)	980
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.2 Puntereo radier existente	750

ITEMS	2423-21-LP14
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.3 Provisión e instalación cerámica de piso antideslizante.	9,400
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.4 Guardapolvos de cerámica	1,300
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.5 Provisión e instalación cerámica de muro 20x30	8,500
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.6 Desarme tabiques de madera existentes	1,600
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.7 Extracción planchas de cielo existentes.	1,050
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.8 Nivelación y refuerzo entramado de cielo	3,600
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.9 Entramado cielo madera 2x2"	3,500
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.10 Estructura de tabiques interiores, madera pino de 2" x 3"	6,000
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.11 Estructura tabiques metálicos tipo metalcon	8,200
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.12 Revestimiento planchas yesocartón e=10mm (tabiques y cielos)	3,600
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.13 Revestimiento internit e=8mm zonas húmedas	4,900
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.14 Estuco interior, e=2cm	4,500
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.15 Empaste interior cielo y muros	1,240
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.16 Pintura óleo	2,200
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.17 Pintura esmalte al agua	2,500
2. MEJORAMIENTO INTERIOR 2.1 Pisos, muros y cielos 2.1.18 Pintura látex al agua	2,000
2.2 TERMINACIONES 2.2.1 Guardapolvo madera 3/4" x 2"	1,900
2.2 TERMINACIONES 2.2.2 Cornisa madera cuarto rodón 20x20 mm	1,350
2.2 TERMINACIONES 2.2.3 Sellos silicona en general	350
2.2 TERMINACIONES 2.2.4 Provisión e instalación vidrios e=4mm	8,000
2.2 TERMINACIONES 2.2.5 Retiro de puertas y ventanas	5,500
2.2 TERMINACIONES 2.2.6 Provisión e instalación puerta tipo placarol terciado c/marco	38,500
2.2 TERMINACIONES 2.2.7 Cerradura de pomo bronce pulido puertas interiores c/llave	14,000
2.2 TERMINACIONES 2.2.8 Topes de puerta	1,300
2.2 TERMINACIONES 2.2.9 Provisión e instalación ventanas de aluminio línea 5000	37,000
2.2 TERMINACIONES 2.2.10 Provisión e instalación ventanas pvc	25,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.1 Instalación eléctrica	160,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.2 Cambio tablero eléctrico	70,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.3 Cambio de enchufes	5,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.4 Cambio de interruptores	5,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.5 Reparación instalación agua potable	150,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.6 Reparación instalación alcantarillado	150,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.7 WC tipo fanaloza c/fitting e instalación	48,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.8 Lavamanos con pedestal tipo fanaloza c/grifería e instalación	48,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.9 Lavaplate simple acero inoxidable c/mueble y grifería e instalación	98,900
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.10 Lavaplate doble acero inoxidable c/mueble y grifería e instalación	127,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.11 Espejos	12,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.12 Mueble de cocina estandar	60,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.13 Mueble de oficina	60,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.14 Mesa plegable	35,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.15 Pizarra acrilica c/marco	60,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.16 Equipos de iluminación alta eficiencia 2x40 ballast comp.	40,000
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.17 Focos dicroicos embutidos ampolleta plana	6,500
2.3 INSTALACIONES Y ARTEFACTOS 2.3.18 Plafón circular 1x60w	14,000
3. MEJORAMIENTO EXTERIOR 3.1 Obra Gruesa 3.1.1 Excavaciones	5,500
3. MEJORAMIENTO EXTERIOR 3.1 Obra Gruesa 3.1.2 Emplantillado	4,000
3. MEJORAMIENTO EXTERIOR 3.1 Obra Gruesa 3.1.3 Hormigón cimientos	60,000
3. MEJORAMIENTO EXTERIOR 3.1 Obra Gruesa 3.1.4 Hormigón sobrecimientos, pilares y cadenas	60,000
3. MEJORAMIENTO EXTERIOR 3.1 Obra Gruesa 3.1.5 Enfierraduras A44-28H	1,380
3. MEJORAMIENTO EXTERIOR 3.1 Obra Gruesa 3.1.6 Moldajes	2,900
3. MEJORAMIENTO EXTERIOR 3.1 Obra Gruesa 3.1.7 Material relleno compactado	6,000
3. MEJORAMIENTO EXTERIOR 3.1 Obra Gruesa 3.1.8 Albañilería ladrillo tipo fiscal de sogá	13,500
3. MEJORAMIENTO EXTERIOR 3.1 Obra Gruesa 3.1.9 Estucos - e=2,5cm	3,400

ITEMS	2423-21-LP14
3. MEJORAMIENTO EXTERIOR 3.1 Obra Gruesa 3.1.10 Radier interior	9,800
3. MEJORAMIENTO EXTERIOR 3.1 Obra Gruesa 3.1.11 Estructura de techumbre	12,000
3. MEJORAMIENTO EXTERIOR 3.1 Obra Gruesa 3.1.12 tablero OSB, e=15mm	11,000
3.2 CUBIERTA 3.2.1 Desarme y retiro cubierta existente	3,000
3.2 CUBIERTA 3.2.2 Reparación estructura de techumbre	4,000
3.2 CUBIERTA 3.2.3 Aislación térmica lana mineral	2,800
3.2 CUBIERTA 3.2.4 Aislación poliestireno expandido	1,100
3.2 CUBIERTA 3.2.5 Aislación fieltro asfáltico 15 lbs.	1,250
3.2 CUBIERTA 3.2.7 Cubierta de teja asfáltica	8,500
3.2 CUBIERTA 3.2.8 Caballetes fe galvanizado	4,000
3.2 CUBIERTA 3.2.9 Canaletas aguas lluvia, fe galvanizado	4,500
3.2 CUBIERTA 3.2.10 Bajadas aguas lluvia, fe galvanizado	4,500
3.2 CUBIERTA 3.2.11 Forros aleros madera	8,000
3.2 CUBIERTA 3.2.12 Tapacanes madera cepllada 1x6"	4,200
3.2 CUBIERTA 3.2.13 Frontones madera	6,500
3.3 TERMINACIONES 3.3.1 Barniz - 2 manos	2,300
3.3 TERMINACIONES 3.3.2 Antióxido 2 manos estructuras metálicas	1,200
3.3 TERMINACIONES 3.3.3 Esmalte sintético estructuras metálicas	2,300
3.3 TERMINACIONES 3.3.4 Empaste muros exterior	2,100
3.3 TERMINACIONES 3.3.6 Puerta simple metálica, e=1mm c/marco metálico	70,000
3.3 TERMINACIONES 3.3.7 Puerta doble hoja de metal, e=1mm c/marco metálico	142,900
3.3 TERMINACIONES 3.3.8 Cerradura de seguridad puertas acceso y exteriores	39,500
3.4 OBRAS EXTERIORES 3.4.2 Pavimento de pastelones de hormigón lisos 40 x 40	7,500
3.4 OBRAS EXTERIORES 3.4.3 Reja metálica perfil ángulo 30 30 3, pilares 75 75 2, instalada	41,850
3.4 OBRAS EXTERIORES 3.4.4 Puerta y/o portón perfil ángulo 30 30 3	56,000
3.4 OBRAS EXTERIORES 3.4.5 Reja metálica perfil rectangular 30 20 2, pilares 75 75 2, instalada	39,000
3.4 OBRAS EXTERIORES 3.4.6 Puerta y/o portón perfil rectangular 30 20 2	45,000
3.4 OBRAS EXTERIORES 3.4.7 Murete inferior de hormigón	4,500
3.4 OBRAS EXTERIORES 3.4.8 Instalación protecciones metálicas ext. puertas y ventanas	17,000
3.4 OBRAS EXTERIORES 3.4.9 Estructura metálica cobertizo exterior	40,000
4. ASEO 4.1 Aseo y Entrega 4.1.1 Retiro de escombros a botadero	5,000
4. ASEO 4.1 Aseo y Entrega 4.1.2 Entrega y limpieza sede	30,000
3.3 TERMINACIONES 3.3.5 Pintura latex muros exterior	2,300
Mejoramiento Interior - Provisión e instalación de piso flotante, e = 8 mm	9,900
Mejoramiento Interior - Cable tipo EVA 1,5 para alumbrado	178
Mejoramiento Interior - Cable tipo EVA 2,5 para enchufes	292
Mejoramiento Interior - Ductos de tubería metálica rigida	2,300
Mejoramiento Interior - Ductos de tubería PVC eléctrica	1,443
Mejoramiento Interior - Urinario de loza instalado c/fluxometro	48,000
Mejoramiento Interior - Pasamanos acero inoxidable, D=2", c/ fijaciones	135,000
Mejoramiento Exterior - albañileria ladrillo hecho a máquina	14,000
Mejoramiento Exterior - Reposición cubierta planchas de zinc onduladas, e=0,35 mm	6,500
Mejoramiento Exterior - Reposición cubierta planchas de zinc tipo 5V, e=0,35 mm	6,600
Mejoramiento Exterior - Cubierta policarbonato, e=4 mm c/ fijaciones	10,900
Meoramiento Exterior - Puerta de aluminio c/ marco	130,000
Mejoramiento Exterior - Revestimiento siding fibrocemento	10,000
Mejoramiento Exterior - Revestimiento siding PVC	15,000
Mejoramiento Exterior - Perfiles metálicos terminación siding	2,500
Mejoramiento Exterior - Terciado ranurado, e= 12mm	5,900
Mejoramiento Exterior - Radier exterior hormigón H20 - e=10 cm	9,700
Mejoramiento Exterior - Pavimento de baldosas microvibradas de 40x40	8,000
Mejoramiento Exterior - Pilares metálicos 100 100 3 mm	7,000
Mejoramiento Exterior - Treillage de madera cepillada pino seco de 1"x2"	35,000
TOTALES	2,664,913

C.- Memorando N°55 de la Dirección de Obras Municipales

Se informa por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento se ha remitido para resolución del **Concejo Municipal** el requerimiento presentado por **Inmobiliaria La Ballena S.A.**, en la que solicitan aprobar nombres de loteo, calles y pasajes del Proyecto de Loteo denominado “ **Hacienda Los Conquistadores 6 - Parcela K**”, ubicado en calle Cardenal Oviedo N°1002 de esta comuna.

Añade que de conformidad a la normativa legal vigente esta solicitud tal cual consta en la remisión del referido documento, fue derivado en forma previa en el mes de Marzo al **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto**, siendo sancionado favorablemente por dicha instancia en la sesión ordinaria el día Lunes 20 de Mayo del presente año, oportunidad en la que participó el Alcalde don **Germán Codina Powers**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 143 - 2014: Aprobar la solicitud efectuada por la Inmobiliaria La Ballena S.A., de nombres de loteo, calles y pasajes del Proyecto de Loteo denominado “ Hacienda Los Conquistadores 6 - Parcela K”, ubicado en calle Cardenal Oviedo N°1002 de esta comuna.

D.- Memorando N°56 de la Dirección de Obras Municipales

Se informa por el **Secretario Municipal** que mediante ese documento se ha remitido para resolución del **Concejo Municipal** el requerimiento presentado por la **Inmobiliaria Constructora BIO BIO S.A. y Constructora e Inmobiliaria Magal S.A.**, en la que solicitan aprobar nombres de loteo, calles y pasajes del Proyecto de Loteo denominado “ **El Pangue**”, ubicado en calle Río Puelche (ex El Rodeo) N°3636 de esta comuna.

Añade que de conformidad a la normativa legal vigente esta solicitud tal cual consta en la remisión del referido documento, fue derivado en forma previa en el mes de Marzo al **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto**, siendo sancionado favorablemente por dicha instancia en la sesión ordinaria el día Lunes 20 de Mayo del presente año, oportunidad en la que participó el Alcalde don **Germán Codina Powers**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

El concejal Sr. **Luis Escanilla** manifiesta que al margen que en la administración se haya adoptado un procedimiento especial para la asignación de nombres a loteos, calles y pasajes, estima necesario reверer dicha materia, toda vez que en algunas oportunidades las Inmobiliarias propietarias de los proyectos, proponen nombres que no guardan ninguna relación con la denominación del Conjunto Habitacional.

Se emiten diversas opiniones al respecto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 144 - 2014: Aprobar la solicitud efectuada por Inmobiliaria Constructora BIO BIO S.A. y Constructora e Inmobiliaria Magal S.A., de nombres de loteo, calles y pasajes del Proyecto de Loteo denominado “ El Pangue”, ubicado en calle Río Puelche (ex El Rodeo) N°3636 de esta comuna.

E.- Memorando N°216 de la Dirección de Asesoría Jurídica

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que mediante ese documento se informa al **H. Concejo Municipal**, de las sentencias de primera y segunda instancia, dictadas con fecha 02 de Abril del 2014 y 05 de Mayo del 2014, por las Ilustrísimas **Corte de Apelaciones de San Miguel**, en el caso de la primera, y la **Corte Suprema**, en el caso de la segunda, fundada en el Recurso de Protección deducido en contra de la **Municipalidad de Puente Alto**, por la empresa **Asesorías Jurídicas Gabriel Lara SPA.**, entidad que consideraba ilegal y arbitraria las obligaciones que debía asumir previas a la recepción de

obras de edificación efectuadas en el inmueble de calle Madreselvas N°0197, Población Casas Viejas de Puente Alto.

Explica que el referido Recurso, en definitiva fue rechazado.

Se emiten diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

F.- Memorando N°195 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien señala que mediante ese documento se informa al **H. Concejo Municipal**, que la Sra. **Marta Pinto Nilo**, efectuó una presentación en la que expuso que con fecha 26 de Marzo del 2014, al salir de domicilio ubicado en Domingo Santa María N°0546 de esta comuna, debido al mal estado de la vereda se cayó casi al frente de su casa, con severas consecuencias para ella, ya que el golpe lo sufrió principalmente en su boca, quebrándose la pieza dental N°7.

Lo anterior, es sin perjuicio que por el mismo accidente, se le produjeron una serie de hematomas en diferentes partes de cuerpo.

El **Municipio** verificó la existencia del mal estado de las veredas en dicho lugar, lo que implicó su pronta reparación, para evitar la ocurrencia de nuevos accidentes.

Por lo antes expuesto se le pidieron a la afectadas tres presupuestos de reparación dental, siendo el de menor valor el del **Club de Leones de Puente Alto**, quien le pondría una corona de porcelana con metal y le efectuaría un tratamiento de endodoncia de la pieza N°7.

El monto a pagar por dichas restauraciones es de **\$220.000.-**

Añade que el **Club de Leones** es una entidad con la que el municipio tiene convenio, por lo que sus precios son preferenciales para esta Corporación edilicia, lo que constituye un claro beneficio el ejecutar dichos arreglos dentales con esta entidad.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 145 - 2014: A objeto de evitar la secuela de un eventual juicio con ocasión del accidente sufrido por doña MARTA PINTO NILO, RUT. N°3.749.512-3, el día 26 de marzo del 2014, frente a su domicilio, ubicado en Domingo Santa María N°0546, de esta comuna, se aprueba la celebración de una transacción extrajudicial con la afectada, en cuya virtud la Municipalidad le pagará al Club de Leones Puente Alto, el tratamiento dental que esta entidad le realizará, cuyo valor fue presupuestado en la suma única y total de \$220.000.- (doscientos veinte mil pesos). Mediante el referido pago la afectada renunciará a cualquier tipo de acción en contra de la Municipalidad fundada en los mismos hechos.

G.- Solicitud de Patente de Alcohol

Don **Alfredo Villavicencio** atendida su condición de **Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto**, se inhabilita de tomar en la discusión y resolución de este punto.

Hace uso de la palabra don **René Borgna** quien informa que señala que la **Asociación de Rodeo Chileno Cordillera** realizará una jornada de Rodeo el día 31 de Mayo del año en curso, en la medialuna de las Vizcachas, ubicada en Camino al Volcán N°0730, de Puente Alto. Asimismo, a objeto de mantener las tradiciones folclóricas al margen de la realización de una serie de actividades complementarias, la referida entidad ha solicitado autorización para que ese día los locatarios del recinto puedan expendir bebidas alcohólicas de conformidad a las disposiciones de la **Ley N°17.105.-**

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 146 - 2014: Autorizar a la Asociación de Rodeo Chileno Cordillera, para que con motivo del desarrollo del Rodeo que se realizará en la medialuna de las Vizcachas, ubicada en Camino al Volcán N°07030, de Puente Alto, el día Sábado 31 de Mayo del 2014, los locatarios del recinto puedan expendir bebidas alcohólicas en conformidad a las disposiciones de la Ley N°17.105.-

H.- Situación de Comodatos de Bomberos de Puente Alto

Se explica por don **René Borgna** que es como de conocimiento de los señores concejales, a objeto de permitir su adecuado funcionamiento a la función social que prestan a favor de la comunidad, el municipio en reconocimiento a lo anterior, ha facilitado a diversas compañías de la comuna, comodatos sobre inmuebles de su propiedad para que ellos puedan construir sus respectivos Cuarteles.

En la actualidad varios de ellos están postulando a Fondos externos para refaccionar sus dependencias, pero se han encontrado con el inconveniente que las entidades aportantes de tales recursos, por la cuantía de los recursos que se comprometerían en el caso de ser beneficiados, les exigen que cuenten con inmuebles de su propiedad, o que tratándose de comodatos, éstos tengan una duración de a lo menos cincuenta años.

Sin embargo, los comodatos que se han otorgado hasta la fecha a Bomberos de Puente Alto, tienen una duración de cinco años renovables por períodos iguales, si ninguna de las partes manifestare su intención de ponerles términos en forma anticipada.

En tales circunstancias resulta recomendable poner término a los actuales contratos de comodatos y paralelamente, suscribir nuevos instrumentos, en los que se consigne que la duración de los mismos será por el término de cincuenta años, renovables por períodos iguales, si ninguna de las partes manifestare su intención de ponerles términos en forma anticipada.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto, por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 147 - 2014: Aprobar la resciliación del contrato de comodato celebrado con el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, que recae sobre el inmueble de propiedad municipal ubicado en las calles Luis Matte con el Barquito, comuna de Puente Alto, inscrito a su nombre a fojas 3395 N°4612, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de

Puente Alto, correspondiente al año 1998, y en el que funciona la Cuarta Compañía de Bomberos de Puente Alto.

ACUERDO N° 148 - 2014: Aprobar la resciliación del contrato de comodato celebrado con el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, con fecha 1° de septiembre de 1986, que recae sobre el inmueble de propiedad municipal ubicado en las calles Elisa Correa, Tarragona y Barcelona, e individualizado en el plano archivado con el N°44 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1983, y en el que actualmente funciona la Séptima Compañía de Bomberos de Puente Alto.

ACUERDO N° 149 - 2014: Aprobar la resciliación del contrato de comodato celebrado con la Brigada de Incendio y Primeros Auxilios de Casas Viejas, con fecha 11 de agosto del 2008, que recae sobre el inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Los Pinos N°0116, de la población Casas Viejas, comuna de Puente Alto, inscrito a su nombre a fojas 10.040 vuelta N°11.601, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2002, y en el que funciona la Sexta Compañía de Bomberos de Puente Alto.-

ACUERDO N° 150 - 2014: Autorizar un comodato por el término de cincuenta años con el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, sobre el inmueble de propiedad municipal ubicado en las calles Luis Matte con el Barquito, comuna de Puente Alto, inscrito a su nombre a fojas 3395 N°4612, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1998, y en el que funciona la Cuarta Compañía de Bomberos de Puente Alto.

ACUERDO N° 151 - 2014: Autorizar un comodato por el término de cincuenta años con el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, sobre el inmueble de propiedad municipal ubicado en las calles Elisa Correa, Tarragona y Barcelona, e individualizado en el plano archivado con el N°44 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1983, y en el que actualmente funciona la Séptima Compañía de Bomberos de Puente Alto.

ACUERDO N° 152 - 2014: Autorizar un comodato por el término de cincuenta años con el Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, sobre el inmueble de propiedad municipal ubicado calle Los Pinos N°0116, de la población Casas Viejas, comuna de Puente Alto, inscrito a su nombre a fojas 10.040 vuelta N°11.601, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 2002, y en el que funciona la Sexta Compañía de Bomberos de Puente Alto.-

I.- Comodato a la Corporación Municipal del Deporte.

Se explica por el **Alcalde** que por diversos motivos, los clubes de rayuela, como también la asociación que los representa, se ha ido quedando sin lugares para practicar esta disciplina, tan apegada a la idiosincracia nacional.

A objeto de promover la práctica de esta disciplina, como asimismo, establecer un adecuado marco regulatorio en el uso de estos campos deportivos, evitando arbitrarias discriminaciones se ha estimado necesario construir dichos espacios pero entregando la administración de los mismos a la **Corporación Municipal de Deporte**, la cual se preocupará que se cumplan estos objetivos de una manera objetiva y justa.

En tales circunstancias se ha diseñado un proyecto en el cual se contempla la construcción de este tipo de infraestructura en un sector del **Complejo Amador Donoso**. El referido retazo de terreno tendrá una superficie útil aproximada de 1.500 metros, y se encuentra singualrizada en plano que se exhibe a los señores concejales.

Dicho retazo de terreno corresponde a inmueble de mayor superficie, denominado Lote 3B 1, con Rol de Avalúos 4000 – 15, con ingreso por calle de servicio (Ex camino Público) N°0281 (ex N°0280).-

Se sugiere que el plazo de este comodato sea por el plazo de cinco años renovable.

Se emiten diversas opiniones favorables a esta iniciativa por cada uno de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 153 - 2014: Autorizar un comodato sobre retazo de terreno ubicado en el Complejo Deportivo Amador Donoso, que corresponde a inmueble de mayor superficie, denominado Lote 3 B 1, con Rol de Avalúos 4000 – 15, que cuenta con ingreso por calle de Servicio (Ex camino Público) N°0281 (ex N°0280).- , en favor de la Corporación Municipal del Deporte, por el término de cinco años renovables por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifestare su opinión en contrario, mediante aviso por escrito enviado con una antelación de a lo menos treinta días a su vencimiento. El objeto de este comodato para ejecutar un proyecto tendiente a promover y mantener la práctica del juego de rayuela.

M.- Autorización a concejales

Los concejales Sres. **Emardo Hantelmann Godoy** y **César Bunster Aristía** expresan que a las sesiones programadas para el día 29 de Mayo no podrán asistir porque el primero de los nombrados asistirá a la ciudad de Concepción para conocer en terreno algunas experiencias de participación ciudadana para ver la factibilidad de implementarlas en Puente Alto. Por su parte el segundo participará en una actividad similar en otras comunas de la Región Metropolitana.

Añaden que si bien por su trabajo en Comisiones tienen suficientemente justificada una de estas sesiones, es su deseo justificar la segunda mediante este mecanismo, para lo que lo solicitan la correspondiente autorización.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los copncejales habilitados los siguientes:

ACUERDO N° 154 - 2014: Autorizar de conformidad a la normativa legal vigente, el cometido del concejal Sr. EMARDO HANTELMAANN GODOY, para viajar a la ciudad de Concepción a conocer otras experiencias en materia de participación ciudadana, lo que le impedirá estar presente en las

sesiones programadas para el día 29 del presente mes de Mayo 2014, del Concejo Municipal de Puente Alto.

ACUERDO N° 155 - 2014: Autorizar de conformidad a la normativa legal vigente, el cometido del concejal Sr. CESAR BUNSTER ARIZTÍA, para conocer dentro de la Región Metropolitana, otras experiencias en materia de participación ciudadana, lo que le impedirá estar presente en las sesiones programadas para el día 29 del presente mes de Mayo 2014, del Concejo Municipal de Puente Alto.

5.- Varios

A.- Intervención de señores concejales

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid Catalán

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación en Bajos de Mena

Expresa el concejal que se han escuchado muchos y seguirán escuchando muchos discursos referentes a la situación que afecta al sector de **Bajos de Mena**, en todos los cuales se entregan proposiciones y sugerencias que en opinión de los interesados, darían solución a los innumerables problemas de los casi ciento veinte mil habitantes de ese populoso sector residencial.

Señala que sin embargo el discurso no se sostiene con el número de habitantes, porque si bien ellos por su número, superan con creces a la población de muchas comunas del país, estarían en condiciones de conformar otra comuna, no debe olvidarse que “ **somos muchos y no obstante, cada vez tenemos menos**”, lo que queda corroborado por el número de policías asignados a Puente Alto, que es un porcentaje muy alejado del otorgado a las comunas del sector oriente.

Por otra parte, no resulta desconocido, que pese al esfuerzo realizado por las autoridades locales, Puente Alto, no da abasto en la entrega de todos los servicios requeridos por sus numerosos habitantes, debido a que los recursos son siempre insuficientes.

Por lo expuesto, no tiene una opinión formada respecto a la propuesta de dividir la comuna, ya que es preciso saber la opinión de sus habitantes, en especial, los de la zona que se propone segregar como serían los del sector de Bajos de Mena.

Expresa que ellos tienen que opinar al respecto, al igual que el resto de nuestra comunidad, ya que antes de eso, emitir una propuesta no tendría ningún asidero.

Se emiten diversas opiniones sobre este particular por parte de los señores concejales.

b) Solicitud de Cambio de Nombre al Gimnasio Municipal

Expresa el concejal que a riesgo de ser reiterativo quiere insistir en una petición que ha sido formulada con anterioridad por él y otros varios concejales, referente a la posibilidad de cambiar el nombre al **Gimnasio Municipal** por el de **Gimnasio Municipal Irene Velásquez Valencia**, en reconocimiento a la importante trayectoria deportista de esta insigne basquetbolista que fue considerada una de las mejores exponentes a nivel nacional.

Añade que al margen del respaldo de numerosas organizaciones sociales de la comuna, que llegaron a los concejales, existen más de 2.000 firmas de vecinos que apoyan esta propuesta.

El **Alcalde** manifiesta que está estudiando una solución al respecto, ya que existe un procedimiento de no asignar nombres de personas vivas, a los recintos públicos de la comuna.

c) Sede Social en Villa La Foresta

Manifiesta el concejal que los vecinos de Villa La Foresta, tienen un terreno que les dio el Ministerio de Bienes Nacionales, por lo que están interesados en contar en ese lugar con una sede social por lo que solicitan el apoyo del Municipio.

Se responde por el **Alcalde** que le remitan copia de la documentación a objeto de estudiar un eventual proyecto para el fin deseado por los vecinos.

d) Ampliación de Sede Social

Un grupo de socios del **Club de Adulto Mayor Renacer del Peñón**, quieren que se les apoye porque si bien cuentan con una sede social, dicho recinto les ha quedado chico, ya que actualmente tienen 32 socios y hay muchos interesados en ingresar a ese club por la labor social que realizan en favor de las personas de la tercera edad.

El **Alcalde** responde que los visitó recientemente por lo que se está estudiando la mejor forma de poder ayudarlos.

Intervención de concejal Sr. Luis Escanilla Benavides

Se refiere a los siguientes temas:

1.- Solicitud Cambio de Nombre a Gimnasio Municipal

Expresa el concejal que coincidiendo con la anterior solicitud, le hicieron llegar la misma petición numerosas organizaciones deportivas de la comuna, como son el Club Glorias del Basquetbol; Mutual Melchor Concha y Toro; la Asociación de Rayuela, la Agrupación de Ex Trabajadores Papeleros; Periódico Puente Alto Al Día; Unión Comunal de Clubes de Basquetbol de Puente Alto; Club de Deportes Puente Alto; Club Estrella Nacional; Club de Deportes Luis Matte Larraín; Circulo de Suboficiales de Carabineros; Club Felipe Férrez; Junta de Vecinos Los Canales; Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Puente Alto, y varias más, le han hecho una solicitud similar de cambiar el nombre del Gimnasio Municipal por el de **Irene Velásquez**.

La concejala Sra. **Carmen Andrade** expresa que esta petición, ya la ha expresado en varias oportunidades, por lo que se suma a ella y la reitera, añadiendo que si bien pudiera existir una tradición de no asignar nombres de personas vivas a los espacios públicos, esta decisión e justifica de sobremanera en este caso, porque dicha deportista forma parte de la historia de la comuna, en especial de los escasos momentos de éxito deportivo, por lo que en este caso, corresponde cambiar el procedimiento.-

El **Alcalde** manifiesta que está llano en acceder a esta solicitud, pero también debiera considerarse a otros deportistas de la comuna, un espacio en el Gimnasio Municipal, unido todo ello al historial de las personalidades elegidas, por lo que se compromete en traer para la próxima sesión del **Concejo Municipal**, una propuesta al respecto.

2.- Reitera petición por Postes en la Calzada

El concejal insiste en que se entregue una solución al problema ya denunciado por vecinos de Casas Viejas, debido a los postes en la calzada, frente a la Capilla del sector.

Se responde por el **Alcalde** que se solicitará un estudio a la Dirección de Obras Municipales para dar una solución definitiva al problema expuesto por el concejal.

3.- Solución a problema de Puente de calle Nemecio Vicuña.

Se explica por el concejal que al llegar al puente localizado en la intersección de Nemecio Vicuña con Eyzaguirre se produce un tramo de mucha peligrosidad para los peatones, en especial para los alumnos del Complejo Educacional Consolidada, debido al angostamiento que se produce al llegar a la zona del puente que cruza el sector, por lo que solicita se estudie la factibilidad de implementar un plan de contingencia.

Se responde por el **Alcalde** que se solicitará estudiar la factibilidad de realizar un ensanche de la vereda que cruza por el aludido puente, tomando como base la línea del colegio, con lo cual se solucionaría este problema.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Hace entrega al **Alcalde** de una carta suscrita por la ex funcionaria Sra. **Claudia Aravena**.

El **Alcalde** responde que solicitará un informe al respecto.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco

Se refiere a los siguientes temas:

a) Apoyo para Actividad Folclórica.

El concejal entrega al **Alcalde** una carta suscrita por los integrantes de un grupo folclórico, que solicitan apoyo para realizar un Encuentro Folclórico de Escuelas Especiales de Cueva, actividad en la que tienen la responsabilidad de llevarla a cabo.

El **Alcalde** responde que se preocupará de dar una solución a esta petición.

b) Sede Social Abandonada

Manifiesta el concejal que en calle La Viña con Goic del Río, hay una sede social que se encuentra abandonada por mucho tiempo, por lo que es importante tomar nota de ese asunto a fin de que la misma no sea utilizada por elementos antisociales.

El **Alcalde** responde que solicitará un informe al respecto.

c) Accesos para Discapacitados

El concejal indica que en varias Plazas de la comuna, si bien tienen muy bien cuidadas sus áreas verdes y están habilitadas con máquinas de ejercicio o juegos para los niños, lamentablemente no todas cuentan con accesos aptos para el desplazamiento de los discapacitados, en especial para que ellos que utilizan sillas de ruedas, por lo que solicita dar una solución al respecto, ya que existe una obligación legal al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que solicitará un Informe y solución sobre estos hechos.

d) Ocupas en Plaza

Denuncia el concejal que en la Plaza ubicada en Raúl Alberti se ha instalado con camas y petaca un grupo de ocupaas, los cuales si no se adoptan las medidas de control adecuadas podrían crecer en número. Lo anterior, es sin perjuicio que las condiciones en que se encuentran no son las mejores para enfrentar las inclemencias del clima de invierno, por lo que solicita adoptar alguna medida al respecto.

El **Alcalde** responde que solicitará un informe al respecto.

Intervención de concejal Sr. Gustavo Alessandri Bascuñán.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Solicitud de Fundación AHIMSA

Manifiesta el concejal que por su intermedio la Fundación Ahimsa que tiene por objeto generar un espacio de atención a personas de escasos recursos y que por su situación socioeconómica no logran acceder a alternativas de salud y educación diferentes a las que les ofrece el actual sistema social.

Sin embargo, por tratarse de una institución de reciente creación no cuenta con los recursos necesarios para cumplir con su noble función, razón por la cual a pesar de tener el personal idóneo para ello, no tienen la infraestructura física, por lo que solicitan que se les entregue en comodato una mediagua que les sirva transitoriamente para tales fines.

El **Alcalde** le responde que la Sra. **Paula Ortega** se preocupará de estudiar alguna alternativa de mutua colaboración.

b) Asistencia Social para niño

El concejal solicita la factibilidad de entregar un apoyo social para un niño de escasos recursos de la comuna, que sufre de una severa discapacidad.

El alcalde le solicita a la Sra. **Paula Ortega** que estudie dicha petición.

Intervención de concejal Sr. Cesar Bunster Aristía

Se refiere a los siguientes temas:

a) Carta Apoyo a solicitud de cambio de nombre a Gimnasio Municipal

Expresa el concejal que al igual que los concejales que le han precedido en esta petición, quiere referirse a ella de manera de entregarle todo su respaldo, porque tiene la convicción que esto obedece a un compromiso de la comuna para con dicha deportista.

b) Solicitud de aporte para pareja de cueca

El concejal señala que en una sesión pasada dio a conocer que una destacada pareja de cueca había solicitado apoyo para viajar a una competencia que se realizaría en Arica y se le respondió que ello se condicionaba a que ganaran la competencia local, que fue lo que en definitiva ocurrió, por lo insisten en que se les cumpla ese compromiso.

El **Alcalde** le responde que los compromisos se cumplen instruyendo a la Directora de Dideco para coordinar la ayuda requerida.

c) Solicitud de Audiencia

El concejal entrega al **Alcalde** una carta de una Señora, que quiere tratar un asunto de carácter personal sólo con dicha autoridad.

Intervención de concejala Sra. Carmen Andrade Lara

Se refiere a los siguientes temas:

a) Problemas con Fundación Legal de la Familia

Manifiesta la concejala su preocupación porque muchas personas que quieren regularizar su situación familiar se les niega atención, porque se les responde que ellos no atienden divorcios, lo que es una posición distinta a lo que ocurren en otras comunas, en que si brindan este tipo de cobertura, por lo que consulta si esta postura obedece a una instrucción emanada desde el Municipio.

Se responde por el Alcalde que a pesar que dicha entidad percibe un apoyo económico del Municipio es absolutamente autónoma, pero que desde el Municipio no se ha entregado ninguna instrucción sobre esta materia.

Lo anterior es corroborado por don **René Borgna**, quien indagará al respecto.

b) Reclamos de vecinos de Junta de Vecinos Juan de Dios

Manifiesta la concejala que los dirigentes de esa organización manifiestan su molestia porque pese al tiempo transcurrido desde que hicieron su petición, no les han dado respuesta respecto a la conectividad de las Cámaras de Vigilancia que les ofreció la Inmobiliaria con la Central de Carabineros.

El **Alcalde** responde que no es efectivo que no se les diera respuesta, ya que eso se hizo tan pronto ellos entregaron las especificaciones técnicas de esas Cámaras, las cuales no eran compatibles con el sistema de la Central de Vigilancia.

B.- intervención de vecinos sector Bajos de Mena

Se autoriza el ingreso de un grupo de vecinos del sector sur poniente de la comuna, pertenecientes al denominado **Movimiento Bajos de Mena “ ASI QUIERO VIVIR”**.

La dirigente Sra. **Viviana Rosa Fuentes Castillo**, manifiesta que este movimiento se encuentra conformado por dirigentes de las diversas organizaciones sociales existentes en el sector Bajos de Mena, por lo que hay juntas de vecinos, comités de viviendas, clubes deportivos, etc.

Indica que han concurrido a esta sesión del **Concejo Municipal** porque en su opinión, es la única forma de acceder a todos sus integrantes, ya que salvo excepciones la comunidad del sector solamente conoce a algunos de ellos.

Señala que para ellos es importante el concurso y compromiso de cada uno de los concejales, en la tarea en la que están abocados con relación a su sector en el cual residen más de ciento veinte mil habitantes, los que carecen de muchas condiciones que les permita tener una mejor condición de vida, desde que carecen de un transporte público adecuado, seguridad policial, centros de salud, comercio y varios servicios esenciales para todos ellos, los que los obliga a desplazarse largas distancias, a distintas horas del día con un fuerte peligro para sus vidas.

Lo anterior es complementado por la dirigente Sra. **Alicia del Pilar Aravena Escobar**, la que señala que para ellos es un drama permanente el accionar de los elementos antisociales como son los del narcotráfico, ya que los vecinos tienen miedo de sus represalias, y la policía no se hace presente cuando se producen balaceras, como tampoco concurren las ambulancias cuando se presentan situaciones de emergencia para algunos vecinos, con la agravante que al requerir este servicio, se les responde por los funcionarios que no se encuentra en el lugar, siendo que se ha comprobado en muchas ocasiones, al concurrir a la Posta que dichos vehículos se encontraban en el lugar.

Explica que esta situación se ha repetido una y otra vez, por lo que invita a los señores concejales a que visiten el sector de Bajos de Mena, para que conozcan de primera fuente la realidad que los afecta.

Otra dirigente, no identificada expresa que a raíz de lo anterior, ha tenido que salir a altas horas de la madrugada con su pequeño para conseguir algún medio de transporte en las calles principales, lo que ha agravado la deteriorada salud de su hijo, situación que se repite en muchas ocasiones, por lo que solicitan una pronta solución a este problema, ya que todos son puentealtinos, no habiendo vecinos de primera y segunda clase, tal cual hoy día se produce.

Se hace entrega por otra dirigente no identificada, de un petitorio que contiene los siguientes puntos:

- I.- Que este Concejo se sume a todas las reuniones que ellos tienen en el Ministerio.
- II.- Que este Concejo visite a Bajos de Mena en conjunto con nosotros los dirigentes.
- III.- Que este Concejo instale una Mesa de Trabajo con los dirigentes de Bajos de Mena, la que funcionaría en terreno con los dirigentes en forma rotativa.
- IV.- Que el Concejo se sume de lleno al programa Una Segunda Oportunidad, ya que el CVD no nos sirve para ir adelantando el programa en conjunto con las Villas de Viviendas Sociales en altura.
- V.- Que este Concejo con las divisiones partidarias no nos sirve.
- VI.- Que este Concejo tenga y apruebe el Persa de nuestros compañeros del sector.

El **Alcalde** indica que con relación a algunos puntos del referido petitorio puede responder en forma inmediata, como es el caso de la supuesta división partidaria que existiría en el seno del **Concejo Municipal**, ya que tal situación en el caso de Puente Alto, a diferencia de lo que ocurre en otras comunas, aquí no se produce.

Conforme a lo anterior, señala que todas aquellas iniciativas que miran por el bienestar de la comuna y de sus habitantes han sido aprobadas sin tomar en cuenta la filiación partidaria de sus integrantes, lo que lo tiene muy satisfecho, ya que las muy pocas excepciones en que los acuerdos no han sido asumidos por la unanimidad de sus integrantes, ha sido fundamentalmente por visiones personales sobre un mismo tema, un tanto diferentes pero muy respetables.

Siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **Sesión Ordinaria N°14 - 2014**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL